



“2023, año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 20 - Ciudad de México, lunes 19 de junio de 2023](#)

Estatuto Orgánico del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 168.

Acuerdo por el que se **reforman** las fracciones II, IV, V, XVII y XVIII del artículo 28, y se **adicionan** las fracciones XIX, XX y XXI al citado artículo 28, todos del Estatuto Orgánico del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de marzo de 2014 y **modificado** mediante los acuerdos publicados en dicho órgano de difusión oficial el 26 de febrero de 2015, el 15 de marzo y 15 de septiembre de 2016, el 18 de mayo de 2018, el 6 de octubre de 2020, el 30 de junio de 2022, y el 27 de enero de 2023.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se derogan todas aquellas disposiciones administrativas que se opongan o contravengan lo previsto en el presente Acuerdo.

Comisión Federal de Electricidad. Estatuto Orgánico de CFE Generación I, publicado el 12 de diciembre de 2017.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 173.

Acuerdo por el que se **modifica** el artículo 4, apartado B, numeral II.10 y se **adiciona** el artículo 4, numeral II.11, así como el artículo 25 bis, del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Generación I.

Las presentes modificaciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



Comisión Federal de Electricidad. Estatuto Orgánico de CFE Generación IV, publicado el 15 de diciembre de 2017.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 174.

Acuerdo por el que se **adiciona** el artículo 4, numeral 11 bis, así como el artículo 25 bis, Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Generación IV.

Las presentes modificaciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Comisión Federal de Electricidad. Estatuto Orgánico de CFE Generación II, publicado el 22 de diciembre de 2017.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 176.

Acuerdo por el que se **modifica** el artículo 3, numeral 12 y se **adiciona** el artículo 3 numeral 13, el artículo 13, fracción XLII y 26 bis del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Generación II.

La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Comisión Federal de Electricidad. Estatuto Orgánico de CFE Generación VI.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 178.

Acuerdo por el que se **modifica** el artículo 4, apartado B, numeral 12 y se **adiciona** el artículo 4, numeral 13, así como el artículo 26 bis, del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Generación VI.

Las presentes modificaciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Acuerdo General 8/2023 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de residencia y domicilio del Tribunal Colegiado de Apelación del Cuarto Circuito; y que reforma diversos acuerdos generales.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 180.

Acuerdo General por el que se **autoriza** el cambio de residencia y domicilio del Tribunal Colegiado de Apelación del Cuarto Circuito, con residencia en Monterrey.



El nuevo domicilio del órgano jurisdiccional será el ubicado en Avenida San Jerónimo 999 Poniente, colonia San Jerónimo, código postal 64640, en Monterrey, Nuevo León.

El Tribunal Colegiado de Apelación del Cuarto Circuito, con residencia en Monterrey, Nuevo León, iniciará funciones en su nuevo domicilio el 19 de junio de 2023.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

El Acuerdo General fue aprobado en sesión ordinaria de 24 de mayo de 2023.

Acuerdo General 3/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por materia de los Tribunales Colegiados de Circuito, los Tribunales Colegiados de Apelación y los Juzgados de Distrito.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 180.

Acuerdo General por el que se **reforma** el numeral Segundo, fracción IV, número 2, del Acuerdo General 3/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por materia de los Tribunales Colegiados de Circuito, los Tribunales Colegiados de Apelación y los Juzgados de Distrito.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

El Acuerdo General fue aprobado en sesión ordinaria de 24 de mayo de 2023.

Acuerdo General 10/2016, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Nuevo León, con residencia en Cadereyta.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 180.

Acuerdo General por el que se **reforma** el artículo 2, fracción VIII, del Acuerdo General 10/2016, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Nuevo León, con residencia en Cadereyta.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

El Acuerdo General fue aprobado en sesión ordinaria de 24 de mayo de 2023.



Acuerdo General 77/2022 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la creación, denominación e inicio de funciones del Tribunal Colegiado de Apelación del Cuarto Circuito, con residencia en Cadereyta, Nuevo León, así como su competencia, jurisdicción territorial y domicilio.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 180.

Acuerdo General por el que se **modifica** la denominación del Acuerdo General 77/2022 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la creación, denominación e inicio de funciones del Tribunal Colegiado de Apelación del Cuarto Circuito, con residencia en Cadereyta, Nuevo León, así como su competencia, jurisdicción territorial y domicilio; y que reforma diversos acuerdos generales, y se **reforman** los artículos 3 y 4.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

El Acuerdo General fue aprobado en sesión ordinaria de 24 de mayo de 2023.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 182.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$17.0792 M.N.** (diecisiete pesos con setecientos noventa y dos diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 183.

El presente Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República tiene por **objeto** establecer las normas para la organización y el funcionamiento de la Fiscalía General de la República, en ejercicio de las facultades que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de la Fiscalía General de la República y el ordenamiento jurídico le atribuyen a ésta, a la persona titular de la Fiscalía General de la República y al Ministerio Público de la Federación.

El presente Estatuto Orgánico entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

A la entrada en vigor del presente Estatuto Orgánico quedarán abrogados los acuerdos, circulares, instructivos y demás disposiciones que se le opongan, así como aquellas en



virtud de las cuales se haya creado o instalado estructura orgánica o adscrito ésta a unidades administrativas, así como aquellos instrumentos por medio de los cuales se hubiesen delegado sus facultades, sea que hayan sido aplicables a la Procuraduría General de la República o entrado en vigor a partir de la autonomía constitucional de la Fiscalía General.